

Resolución (7316)

III.B.1301

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa PEDRO ORDUÑA PEREZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, San Antón 7-2º B, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-3-93 en el expediente SS-170/93, Acta de Infracción nº 1095/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Ptas.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7317)

III.B.1302

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE ANTONIO ORTUÑO GOROSTIZA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Cno. Viejo de La Puebla s/n(VILLAJUSTINA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-4-93 en el expediente SS-171/93, Acta de Infracción nº 1119/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Ptas.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7314)

III.B.1299

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa PIMARO S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Portales 1-2º, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-3-93 en el expediente SS-174/93, Acta de Infracción nº 1189/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Ptas.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7267)

III.B.1328

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TABI-RIOJA HERMANOS S.A., con último domicilio conocido en Ctra. de Soria Km. 8 de ALBELDA DE IREGUA (La Rioja), se hace público que el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 8-3-93 al Recurso de Reposición interpuesto en el expediente E-EX-123/90, Acta de Infracción nº 137/90, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 35.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7266)

III.B.1327

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ZENTRO ASESORES S.A., con último domicilio conocido en C/ Victor Pradera, 5-2º Izda. de LOGROÑO, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de

la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 10-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente SS-296/90, Acta de Infracción nº 357/90, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7265)

III.B.1326

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa HISPANO FRANCESA DAMBERT S.L., con último domicilio conocido en C/ Belchite, 13-1º de LOGROÑO, se hace público que Ilmo. Sr. Director General de Trabajo ha dictado Resolución con fecha 25-3-93 al Recurso de Alzada interpuesto en el expediente E-SH-161/91, Acta de Infracción nº 194/91, por la que se DESESTIMA el mismo, imponiéndose la multa de CINCO MIL PESETAS (5.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 9.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 22 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7436)

III.B.1359

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa GILT,S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Saturnino Ulargui 3, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-5-93, en el expediente SS-278/93, Acta de Infracción nº 1181/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Ptas.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Notificaciones*

III.B.1335

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial que quedan expuestos más abajo, se deduce, de forma definitiva, la obligación en que se encuentra, de reintegrar el importe citado correspondiente al concepto y período que se indican, así como de satisfacer el recargo que también se expresa en el caso de haberse efectuado la deducción o compensación en una liquidación de cuotas ingresadas fuera del plazo reglamentario de ingreso.

Nombre: D. José Luis Mendoza Tobalina

D.N.I.: 16.533.468

Expediente nº: 26/213/93

Concepto: Protección familiar (Contributiva)

Entidad gestora o colaboradora: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Período que comprende la prestación: 1-1-92 a 30-6-92